

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTE (Excusada)**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D<sup>a</sup>. Adela Chinchilla Rodríguez

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos y se levanta a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 54/16 (IN-V20/15). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 199/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 277/2016.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **SEGURIDAD Y SANCIONES**

### **Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

### **Nº 4.- PROPUESTAS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

### **Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

## **CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

### **RECURSOS HUMANOS**

#### **Nº 6.- DAR CUENTA DE PREMIO POR JUBILACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada del premio por jubilación de empleada municipal al llevar más de 30 años de servicio en este Ayuntamiento en relación y a los efectos previstos en el artículo 42 del vigente Acuerdo/Convenio colectivo.

#### **Nº 7.- PRODUCTIVIDAD.**

Se aprueba el abono de productividad por un total de 18.187,67 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Mayo 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Mayo 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Mayo 2017).
- Festivos Cementerio (Mayo 2017).
- Guardias Cementerio (Mayo 2017).
- Brigada de incidencias (Mayo 2017).

#### **Nº 8.- HORAS EXTRAORDINARIAS.**

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 2.064,77 euros.

#### **Nº 9.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 6.852,35 euros.

#### **Nº 10.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.**

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 466,80 euros.

**Nº 11.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.**

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 1.284,92 euros.

**Nº 12.- ABONO POR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2017.**

Se aprueba el abono de cursos de formación continua 2017 por un total de 4.170,71 euros.

**CONTRATACIÓN**

**Nº 13.- CON 17/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA ILUMINACIÓN, SONIDO, AUDIOVISUALES, PARA EL SERVICIO DE CULTURA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales para la iluminación, sonido, audiovisuales, para el Servicio de Cultura de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Etno Sonido Producciones, S.L. con C.I.F. número B-47438007 en el precio de 650 €/espectáculo y un IVA repercutido de 136,50 €, que supone una baja de 15,79 %.

**Nº 14.- CON 11/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL VALLADO Y DE LAS GRADAS DE LOS ENCIERROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS.**

Se acuerda adjudicar el contrato a New Samper, S.L., con C.I.F. número B-84290402 en el precio de 123.966,94 € y un IVA repercutido de 26.033,06 € que supone un baja del 0 %.

**Nº 15.- CON 16/17. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda modificar la cláusula 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de la gestión de cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes, resultando con el siguiente literal:

**“2.- Presupuesto base de licitación.**

*El presupuesto base de licitación es de **81.816,53 €** y un IVA repercutido de 2.920,85 € -al estar exento de IVA el 83% del contrato-, para dos años de prestación del servicio, a razón de 40.908,26 € por año de servicio con un IVA de 1.460,42 €. Corresponde a la parte de la prestación de financiación pública. Los alumnos pagarán directamente a la adjudicataria el precio público establecido en las Ordenanzas Fiscales correspondientes por la recepción de los cursos.*

*El valor estimado del contrato, incluyendo la posible prórroga de un año, es de 122.724,80 € (IVA excluido).*

*El cálculo del presupuesto incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.*

*Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.*

*El contrato se desarrolla a riesgos y ventura del contratista.”*

**Nº 16.- CON 20/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CORPORATIVO, DEPORTIVO Y DE TRABAJO, INCLUYENDO ANORAKS, CON DESTINO A PERSONAL MUNICIPAL.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de vestuario corporativo, deportivo y de trabajo, incluyendo anoraks, con destino a personal municipal, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 73.532 €, y un IVA repercutido de 15.441,72 €, para dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**Nº 17.- CON 37/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FERIALES PARA SANSESTOCK 2017.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales para Sansestock 2017, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 48.000 € y un IVA repercutido de 10.080 €.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

## DEPORTES

**Nº 18.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO-COMERCIAL LA VIÑA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2017.**

La Junta de Gobierno Local presta de forma unánime su conformidad, ratificando y aprobando los acuerdos adoptados en la mencionada sesión de la Comisión que figuran en el acta de la misma.

**Nº 19.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2017.**

La Junta de Gobierno Local presta de forma unánime su conformidad, ratificando y aprobando los acuerdos adoptados en la mencionada sesión de la Comisión que figuran en el acta de la misma.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO**

## INTERVENCIÓN

#### **Nº 20.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 52.650,06 euros.

#### **Nº 21.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 235.502,46 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 42.148,71 euros.

#### **Nº 22.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 235.502,46 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 43.207,46 euros.

#### **Nº 23.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.**

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago a la **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN**, que a continuación se indica, por el concepto de Consumo de energía eléctrica por alumbrado público, año 2016:

<b>ENTIDAD</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIUDALCAMPO	24.110,59 €

### **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

#### **EDUCACIÓN**

#### **Nº 24.- EDU/AB/11/2016. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE ABSENTISMO ESCOLAR.**

Se acuerda Imponer sanción con arreglo al art. 10 de la Ordenanza Municipal sobre Absentismo Escolar, según resulta de la graduación de la sanción conforme a los principios recogidos en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ordenanza Municipal.

#### **SALUD**

#### **Nº 25.- 2017/CONVE/32. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y APADIS PARA DESARROLLAR LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017.**

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la celebración del convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es desarrollar y gestionar en su integridad el programa Campamentos Urbanos 2017, destinado a población con diversidad funcional con edades de 3 a 18 años, aportando sus propias instalaciones y contando con los recursos materiales y humanos necesarios.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 6.000,00 euros para el año 2017.

## SERVICIOS SOCIALES

**Nº 26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES Y DENEGACIONES DE SOLICITUDES DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA HABITUAL A UNIDADES FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda aprobar los listados de adjudicaciones y denegaciones de las ayudas públicas municipales para el pago de los gastos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual, ejercicio 2017, cuyo importe total asciende a la cantidad 30.000,00 €.

---

**Nº 27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---